

**Adecuación Funcional de Gestión de Documentos, FASUT,
Carnetización, Oficina Jubilados, Fotocopiadora y Comedor, áreas
ubicadas en el Galpón de la UTP**

**ESTUDIOS PREVIOS
INVITACIÓN PÚBLICA N° 06 DE 2019**



**OFICINA DE PLANEACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
AGOSTO DEL 2019**

TABLA DE CONTENIDO

1.	DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.....	1
2.	SOLUCIÓN DE LAS NECESIDADES	2
	2.2. PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADECUACIÓN FUNCIONAL DEL GALPÓN.....	4
3.	CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	4
	3.1 OBJETO	4
	3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	5
	3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN	5
4.	JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	5
	4.1 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN	5
	4.2 EVALUACIÓN JURÍDICA.....	5
	4.3 EVALUACIÓN FINANCIERA	6
	4.4 EVALUACIÓN TÉCNICA	6
	4.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA	7
	4.5.1 Asignación de puntaje.....	7
	4.5.2 Procedimiento de calificación de la propuesta económica	7
	4.5.3 Criterios de desempate.....	9
5.	PRESUPUESTO ESTIMADO DE CONTRATACIÓN	9
6.	GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	9
	6.1 CUMPLIMIENTO	9
	6.2 SALARIOS Y PRESTACIONES	10
	6.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	10
	6.4 BUEN MANEJO DE ANTICIPO.....	10
	6.5 CALIDAD DE INSTALACIONES ARQUITECTÓNICAS, ESTRUCTURALES Y EQUIPOS	10
	6.6 ESTABILIDAD DE LA OBRA.....	10
7.	CRONOGRAMA.....	11
	ANEXO 6.....	11

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La adecuación a realizar en el edificio Galpón, consiste en la intervención a las dependencias de Gestión de Documentos, FASUT, Carnetización, Fotocopiadora, Jubilados y Cafetería Central. Es la respuesta a una serie de necesidades espaciales, funcionales y estéticas que constituyen principalmente en Gestión de Documentos una deficiencia en los espacios para el manejo del Archivo Histórico y Central de la Universidad Tecnológica de Pereira, llevándose dicha actividad hasta ahora en condiciones deficientes de calidad, tanto para los administrativos y para los usuarios, como para los documentos. Este archivo que allí se maneja es de suma importancia puesto que cuenta con más de 80 años de historia y documentación.



Fotografía: Tatiana Mesa / Oficina de Planeación / U.T.P

Por otro lado, se realizará la intervención a la Cafetería Central, pues es primordial la salubridad en este espacio, y el ingreso de animales a la zona de mesas se ha convertido en un problema; también es necesario aumentar la capacidad de la Cafetería.



Fotografía: Tatiana Mesa / Oficina de Planeación / U.T.P

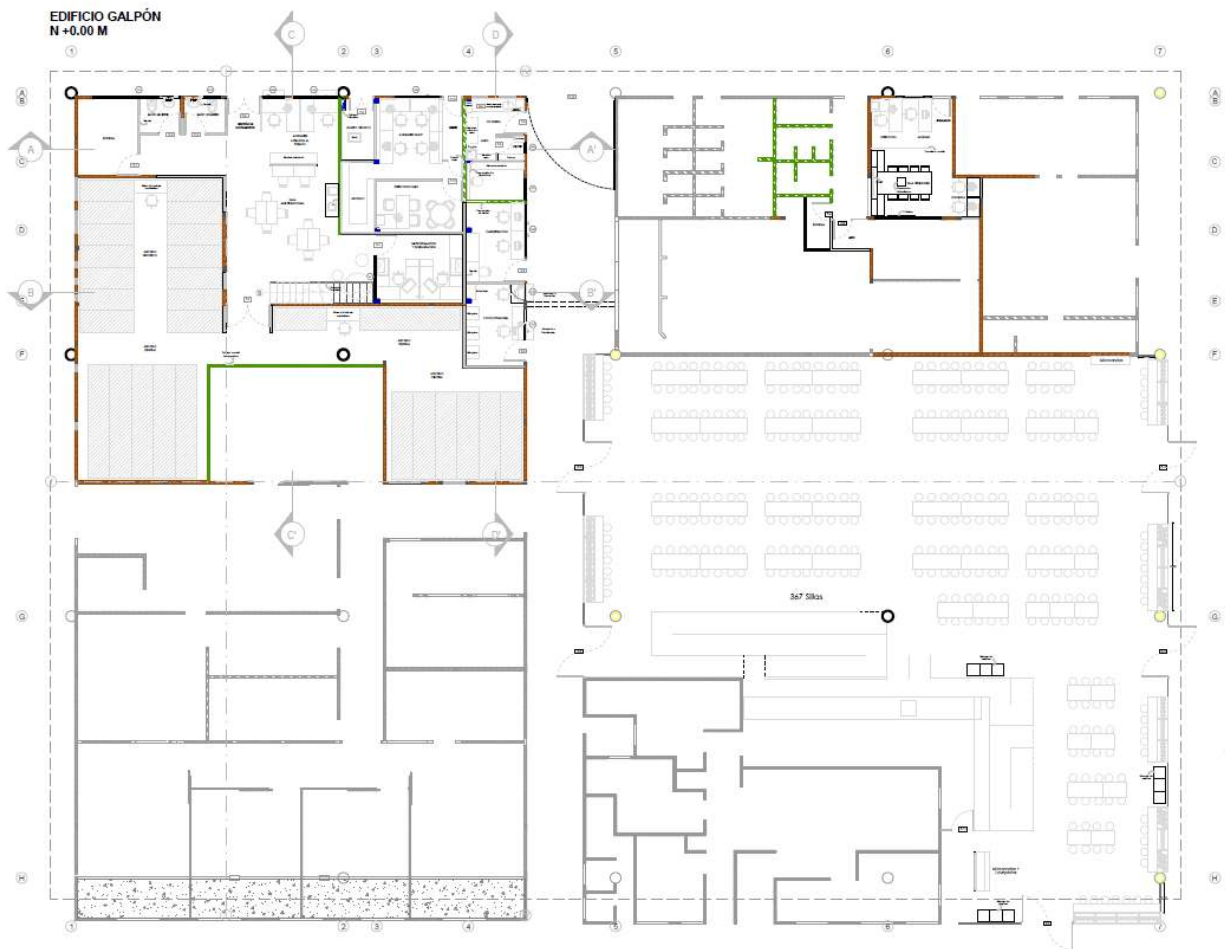
2. SOLUCIÓN DE LAS NECESIDADES

Para responder a las necesidades expuestas, se diseña una intervención arquitectónica que comprende el mejoramiento espacial del sitio, brindándole más área al Archivo Histórico y al Archivo Central, además de un amoblamiento adecuado para éstos. Así mismo se propone un mejoramiento a las oficinas administrativas (Dirección, Monitores, Auxiliares, Sala Multifuncional y lugares generales) de Gestión de Documentos.

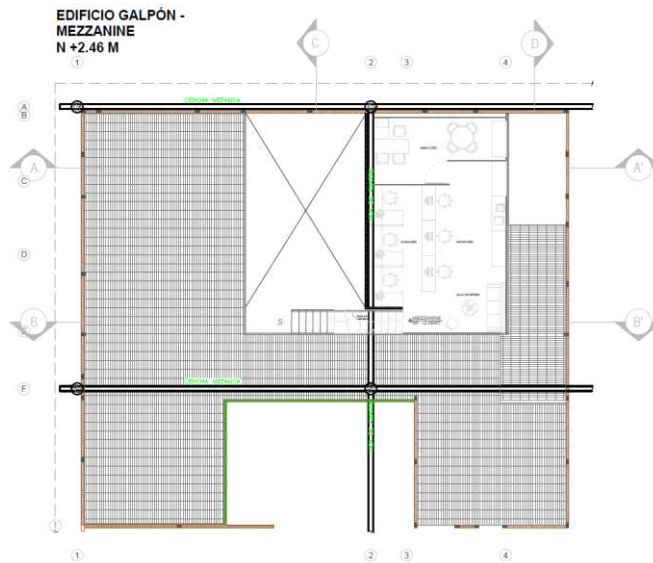
La obra consta de una intervención a lo existente, es decir, es una adecuación que se realiza a lo que ya está, por tanto, se mejorarán los muros existentes en mampostería tipo ladrillo, se proponen algunos muros nuevos, así como ventanas, puertas, pisos y cielos. Además, se actualiza el conjunto a

la normativa vigente, y se ponen al día las redes hidráulicas, de voz, de datos y eléctricas.

Para la Cafetería Central se proponen unas macetas perimetrales con barras tipo lunch, estas macetas además de generar una barrera natural y estética para controlar el acceso de animales, permite también por medio de las barras generar más capacidad para la Cafetería, mejorando las condiciones espaciales y funcionales del lugar. En esta intervención también se realizará una mejora al piso existente y al cielo raso.



Plano Arquitectónico Galpón N+0.00 M



Plano Arquitectónico Galpón N+2.46 M

2.2. PROPUESTA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS, FASUT, CARNETIZACIÓN, OFICINA JUBILADOS, FOTOCOPIADORA Y COMEDOR, ÁREAS UBICADAS EN EL GALPÓN DE LA UTP

La obra de esta intervención contiene mejoras a muros de mampostería y livianos ya existentes, comprende además el cambio de una parte de la cubierta de fibrocemento a teja translúcida para generar espacios de calidad, y además se propone un mezzanine, donde estará ubicada toda la parte administrativa de la dependencia. También, en la zona de mesas de la Cafetería se realiza un mejoramiento al piso terrazo existente de pulido y cristalización, así como al cielo raso, donde se hará un reforzamiento a la estructura que sostiene las placas de SuperBoard, además de un trabajo de pintura para dichas placas.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO

La Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en recibir propuestas económicas para la Adecuación Funcional de Gestión de Documentos, FASUT, Carnetización, Oficina Jubilados, Fotocopiadora y Comedor, áreas ubicadas en el Galpón de la UTP, según Especificaciones Técnicas, Cuadro de Cantidades, Pliegos de la Invitación Pública y Planos.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El contrato tendrá un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario a partir del acta de inicio, de los cuales quince (15) días calendario son para la etapa de planeación y ciento cinco (105) días calendario para la ejecución de la obra.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

El edificio Galpón se encuentra emplazado entre los edificios N° 5 - Facultad de Ingeniería Industrial y el N° 6 - Escuela de Tecnología Química en la Universidad Tecnológica de Pereira. La zona de intervención "Gestión de Documentos" se ubica dentro del Galpón en el lado noroeste del mismo.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los comités de la Invitación Pública (Jurídico, Financiero y Técnico) deberán ceñirse íntegramente al documento de pliegos de condiciones, examinarán las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados para presentarlas, si los documentos se presentaron completos, si el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.

Cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda con la realidad, su propuesta será inhabilitada para continuar con el proceso, en cualquiera de las etapas en que se encuentre. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

La evaluación y calificación de las propuestas se hará bajo la inspiración del principio de transparencia y objetividad que asegure una selección objetiva, conforme al Artículo 36 del Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira, CAPÍTULO II CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE INVITACIÓN PÚBLICA.

4.1 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, la adjudicación se hará en forma integral al proponente que haya cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados y que haya obtenido la mejor calificación.

4.2 EVALUACIÓN JURÍDICA

El Comité Jurídico realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos

legales (Numeral 2.2.2 de los Pliegos de condiciones) para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo N° 5 de 2009 del Consejo Superior y demás que lo modifican y complementan) y a las condiciones del proceso de Invitación Pública.

4.3 EVALUACIÓN FINANCIERA

El Comité Financiero realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos financieros (Numeral 2.2.3) para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo N° 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de Invitación Pública.

El Comité Financiero analizará los indicadores que más adelante se relacionan, para cada uno de los proponentes, a fin determinar la solvencia económica para contratar con la Universidad:

$$1. \text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

NOTA: El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al 20% del valor total del presupuesto oficial establecido para el proceso.

$$2. \text{Razón corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.1$$

$$3. \text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}} \leq 60\%$$

- Los índices se calcularán con base en el R.U.P entregado.
- Es obligatorio el cumplimiento de los tres (3) indicadores; en caso de incumplimiento de cualquiera de ellos se descalifica al proponente para continuar en el proceso.
- En caso de Consorcio o Unión Temporal los índices se calcularán teniendo como referente los porcentajes de participación declarados en el documento de constitución.

4.4 EVALUACIÓN TÉCNICA

El Comité Técnico realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos técnicos y la evaluación económica, para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, al Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de Invitación Pública.

No habrá puntaje alguno para la evaluación técnica.

4.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA

4.5.1 Asignación de puntaje

Se hará teniendo en cuenta el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios, sobre los cuales se determinará la propuesta que cumpliendo las exigencias técnicas, legales y financieras convenga a los intereses de la Universidad.

Para la puntuación de la propuesta se tendrá en cuenta:

El valor definitivo de la propuesta del Numeral 4.4.2 literal "a)" incluido IVA.

El puntaje se establecerá de la siguiente forma:

- a) Puntaje máximo 100 puntos.
- b) La propuesta económica tendrá el siguiente puntaje de acuerdo con el puesto en el cuadro de calificación de la fórmula:

La propuesta ubicada en primer lugar tendrá 100 puntos, y se descontarán sucesivamente 2 puntos a las propuestas siguientes hasta llegar a 90 puntos, las propuestas ubicadas en el sexto lugar hacia adelante tendrán 90 puntos al precio.

Cuadro de puntajes

Concepto	Puntaje
Puntaje por propuesta económica	100 MÁXIMO

4.5.2 Procedimiento de calificación de la propuesta económica

El Comité Técnico desarrollará el siguiente procedimiento de calificación de las propuestas:

- a) Se revisará y confrontará la coincidencia de los análisis de precios con los ítems correspondientes en el cuadro de cantidades y precios de la propuesta, en caso de que existan discrepancias en numeración, descripción o valor que den lugar a cualquier duda por falta de coincidencia se descalificará la propuesta.

Se confrontará el porcentaje del A.I.U, con los del cuadro de cantidades de obra, en caso que no coincida se descalificará la propuesta.

Se verificarán las operaciones aritméticas en el cuadro de cantidades, enmendando los posibles errores aritméticos, corrigiendo el valor final de la propuesta y tomando éste como el valor definitivo para comparación y asignación de puntaje.

b) La evaluación de las propuestas económicas se hará con la siguiente fórmula:

Paso	Procedimiento	Indicador	Fórmula
1	Retirar propuestas (P1) que estén por encima del presupuesto oficial (P.O.) y 10% por debajo del P.O.	PO	$P.O > P1 > P.O - 10\% P.O.$
2	Se calcula el P.P.A (Promedio Primera Aproximación, redondeado al dígito entero superior). Se suman los valores totales de las propuestas restantes con el presupuesto oficial, multiplicado este por la raíz cuadrada de “n” aproximada siempre al dígito entero superior, siendo “n” el número de propuestas en consideración. El total así obtenido se divide por el número de propuestas en concurso, más el número de veces que el presupuesto oficial haya participado.	PPA	$PPA = \frac{(\sum P1) + \sqrt{n} * P_o}{(n + \sqrt{n})}$
3	Se retiran luego las propuestas cuyo valor global esté por encima más de un 5% o por debajo en más de un 10%, respecto al promedio de primera aproximación (P.P.A). Adicionalmente, se reincorpora al grupo aquellas propuestas que habiendo sido retiradas acorde lo expuesto en el paso “1”, se encuentren dentro de los límites establecidos aquí.		$PPA - 10\% PPA < P2 < PPA + 5\% PPA$
4	Se calcula el P.S.A (Promedio Segunda Aproximación, redondeado al dígito entero superior). Así: a la primera aproximación se le suman nuevamente las propuestas que continúan en el proceso más el presupuesto oficial y el resultado se divide por el número total de sumandos.	PSA	$PSA = \frac{(\sum P2) + PPA + P_o}{(n1 + 2)}$
5	Se retiran las propuestas cuyo valor esté más de un 2% por encima y más de un 5% por debajo del Promedio de Segunda Aproximación (P.S.A); las propuestas restantes se consideran como elegibles.		$PSA - 5\% PSA < P3 < PSA + 2\% PSA$
6	Se calcula el promedio aritmético redondeado al dígito entero superior, con las propuestas que se encuentren en el rango indicado en el paso 5 y este se denominará promedio definitivo.	PD	$Pd = (\sum P3) / n2$

7	Para determinar el puntaje por precio se resta de cada propuesta (P_i), el PD y se adjudicará el mayor puntaje a la propuesta que tenga menor diferencia con valor negativo y se ordenarán de menor a mayor hasta agotar las diferencias negativas, continuando con las diferencias positivas de menor a mayor.		$P_i - PD$
---	---	--	------------

4.5.3 Criterios de desempate

En caso de empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- En primer lugar, entre dos propuestas con igual puntaje, se adjudicará a la oferta más económica.
- Si continúa el empate se tendrá adjudicará a la oferta que primero haya sido entregada.
- Si las propuestas empatadas se presentaron a la misma hora se desempatará por sorteo.

5. PRESUPUESTO ESTIMADO DE CONTRATACIÓN

Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, un presupuesto de seis cientos treinta millones setecientos setenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos (\$630.770.437), Incluido el valor del AIU y el IVA; no sujeto a reajustes.

6. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contratista se obliga para con la Universidad a constituir póliza única a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, que ampare los siguientes eventos:

6.1 CUMPLIMIENTO

Equivalente al 20% del total del contrato y con una vigencia igual a la duración y cuatro (4) meses más. Expedida a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación. Este garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el mismo. El amparo de cumplimiento del

contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

6.2 SALARIOS Y PRESTACIONES

Equivalente al 15% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

6.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a su duración y dos (2) meses más.

6.4 BUEN MANEJO DE ANTICIPO

Por un monto del 100% del anticipo ofrecido y por el tiempo de duración del contrato y dos (2) meses más.

6.5 CALIDAD DE INSTALACIONES ARQUITECTÓNICAS, ESTRUCTURALES Y EQUIPOS

Por un monto del 25 % del valor del contrato y por el tiempo del contrato y un (1) año más.

6.6 ESTABILIDAD DE LA OBRA

Por el 20% del valor del contrato con una duración de cinco (5) años y vigencia a partir del recibo a satisfacción total o parcial de la obra por parte de la entidad. El contratista deberá informar a la aseguradora mediante entrega del acta de recibo de obra a satisfacción firmada por las partes.

El contratista debe entregar la póliza modificada a la universidad a más tardar en quince (10) días calendario después de firmada el acta de recibo de obra.

Las anteriores garantías podrán ser adquiridas ante una compañía legalmente constituida en el país y con oficina en la ciudad de Pereira.

NOTA: La fecha de expedición de las pólizas debe ser igual al inicio de la vigencia.

7. CRONOGRAMA

ANEXO 6

Cronograma de la Invitación Pública N° 06 de 2019.